RESOLUCIÓN PR / EJ N° 331 /17

Asunción, 28 de abril de 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERA" ID N° 321.739.

VISTOS:

El Informe del Comité de Evaluación, del 27 de marzo de 2017, constituido por Resolución PR / EJ N° 186/17 del 28 de febrero de 2017; la Nota Interna DOC N° 73/2017 del 11 de abril de 2017 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/315/2017 del 21 de abril de 2017 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR / EJ N° 056/17 del 23 de enero de 2017, se autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 para la "Adquisición de Productos Químicos para Tratamiento de Agua de Caldera" ID N° 321.739;

Que según el Acta de Apertura del 14 de febrero de 2017, presentaron ofertas las firmas: GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, Aqua Group S.A., y PROQUITEC S.A.;

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 para la "Adquisición de Productos Químicos para Tratamiento de Agua de Caldera" ID N° 321.739, conforme al siguiente detalle:

1. ADJUDICAR a la firma PROQUITEC S.A. los siguientes ítems: 2, 3, 5 y 6; y a la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva el ítem 1.
2. CANCELAR el ítem 4 de acuerdo al pedido de cancelación realizado a través de Memorándum GPT/DCT/29/2017 del 16 de marzo de 2017 del Departamento de Control de Calidad dependiente de la Planta Mauricio José Troche y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 31°;

Que el presente llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2017 bajo el Número de Orden 321.739, que afecta al Sub Grupo de Gastos 350 "Producto e Instrumentales Químicos y Medicinales";

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 331 /17

Asunción, 28 de abril de 2017

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/17 para la "Adquisición de Productos Químicos para Tratamiento de Agua de Caldera" ID N° 321.739, a las siguientes firmas:

- **PROQUITEQ S.A.**, por un monto de Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones quinientos veinte mil (G. 184.520.000), IVA incluido, conforme el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
2	Soda Caustica	Kilogramo	Bolsa	8.000	Akso Nobel	Alemania	5.240	41.920.000
3	Sulfato de Aluminio.	Kilogramo	Bolsa	13.000	Fluoder	Paraguay	2.750	35.750.000
5	Anti-incrustante para uso en tratamiento de agua para calderas.	Litro	Bidón	2.500	C-130	Brasil	21.300	53.250.000
6	Sulfato Ferroso heptahidratado	Kilogramo	Bolsa	8.000	Sebrem	Brasil	6.700	53.600.000
Total Guaraníes IVA Incluido								**184.520.000**

- **GL Ventas y Servicios** de Gustavo Adolfo Leiva, por un monto de Guaraníes veinte y ocho millones cincuenta mil (G. 28.050.000), IVA incluido, conforme el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	Sal Gruesa Común	Kilogramo	Bolsa	17.000	Rombo	Nacional	1.650	28.050.000
Total Guaraníes IVA Incluido								**28.050.000**

Artículo 2°.- Cancelar el ítem 4 secuestrante de oxígeno, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 31.

Artículo 3°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración de los contratos respectivos.

Artículo 4°.- Designar como encargada de administrar los Contratos a la Gerencia de la Planta de Mauricio José Troche.

Artículo 5°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6°.- Imputar la erogación al Sub Grupo de Gastos 350 "Producto e Instrumentales Químicos y Medicinales".

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETROLEOS PARAGUAYOS

FIRMA:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)